

CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN DE TRES PROFESOR INVESTIGADOR DENOMINADOS DE TIEMPO COMPLETO QUE SE ENCUENTRE REALIZANDO FUNCIONES DOCENTES, DE VINCULACIÓN, Y DE INVESTIGACIÓN EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y QUE OBTENGAN UN GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO

La Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, invita a los Profesores Investigadores denominados de Tiempo Completo, a participar en la convocatoria de Selección para la promoción de tres académicos a la siguiente categoría salarial inmediata por tiempo indeterminado a todo aquel profesor investigador denominados de tiempo completo que se encuentre realizando funciones docentes, de vinculación y de investigación en favor de la Universidad y que obtenga un grado académico de Doctorado.

El procedimiento de promoción será de acuerdo al convenio UTH – SPAAUTES 356/2017, Acuerdo Especial no. 4.

Vigencia de la promoción: A partir del 1° de enero de 2020.

Actividades a realizar: Los profesores deberán continuar realizando las actividades establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente celebrado entre la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora y el Sindicato de Trabajadores Académicos y Administrativos de las Universidades Tecnológicas del Estado de Sonora.

Lugar y horario para la entrega de documentos: Los interesados deberán entregar un engargolado con índice, paginación, firma en cada página y separadores de capítulos apropiados que contenga:

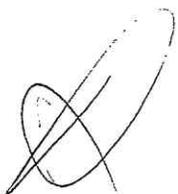
- 1.-Carta en la que manifiesten su interés en participar en el proceso de selección de esta convocatoria específica.
- 2.-Presentar un ensayo con extensión máxima de una cuartilla, que muestre cuales han sido sus aportaciones, logros y méritos durante su adscripción en la carrera, así como cuáles son sus proyectos de superación profesional y desarrollo personal.
- 3.-Copia fotostática simple de documento que avale el grado de Doctor.

La entrega de los documentos anteriores, deberá realizarse a partir del día 16 de octubre del 2019 y como fecha límite el 31 de octubre de 2019, en la ventanilla del Departamento de Recursos Humanos (RH) del edificio "A"; en un horario corrido de 9:00 a 15:00 horas, mismo plazo que es de carácter improrrogable y donde se revisará y validarán los documentos presentados.

Los documentos presentados en RH serán remitidos a la Secretaría Académica, los cuales NO se devolverán al participante después de concluido el proceso de la convocatoria.

Evaluaciones: Las evaluaciones que se practicarán a los interesados, consistirán básicamente en que éste demuestre que cumple con el requisito de presentación de examen de grado de doctorado y que no haya sido beneficiado el año inmediato anterior.

Dictamen: La Comisión Dictaminadora, estará integrada por el Secretario Académico, dos Directores de Carrera, el Abogado General de la Universidad, un representante del Departamento de Recursos Humanos y tres representantes Sindicales. Se nombrarán suplentes para todos, para efectos de que el quórum mínimo de la Comisión Dictaminadora sea de cuatro. La Comisión Dictaminadora revisará y evaluará la documentación proporcionada por los interesados y procederá a emitir su dictamen.



Cierre y Publicación: Esta convocatoria se publica en la página oficial de la universidad www.uthermosillo.edu.mx el 15 de octubre del 2019 y los resultados de la misma se darán a conocer el 22 de noviembre de 2019, en la misma página.

Salario: De acuerdo a la categoría que sea asignada, el sueldo se señala en el Tabulador de Puestos y Salarios vigente en el Contrato Colectivo de Trabajo suscrito entre el Sindicato de Personal Académico y Administrativo de las Universidades Tecnológicas del Estado de Sonora y la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora; más prestaciones establecidas en el Contrato Colectivo.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Para aquellos casos en los que dos o más aspirantes tuviesen la misma puntuación, la Comisión Dictaminadora determinará quién es el ganador tomando en consideración principalmente la mayor antigüedad en la obtención del grado de Doctorado y en caso de no acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 154 de la Ley Federal del Trabajo.

Hermosillo, Sonora, a 15 de octubre de 2019

